Nota DNC N° 1500 **/2021**

Asunción, 8 de febrero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	382054
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LPN N° 01/2020 - ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO
Entidad	MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-La fecha tope de consultas no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

2-En la resolución de la intendencia remitida no se visualiza la aprobación del llamado.

3-Se visualiza en el modelo de publicación para los periódicos: "La provisión del Pliego de Bases y Condiciones será desde el 07/02/2021", sin embargo, el llamado fue difundido en fecha 8 de febrero.

4-Especificaciones técnicas: con respecto al Certificado ISO:

4.1-Se había solicitado a la convocante: explicar el motivo por el cual se solicita el certificado, y que es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros): Respuesta de la convocante: "*Se solicita que lo certificado sea la calidad en el servicio a ser prestado (mantenimiento, asistencia técnica), fabricación del producto solicitad".* Aclarar este punto.

4.2-Indicar certificaciones equivalentes admisibles (en la nota de justificación y en una adenda).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel